

SESIONES ORDINARIAS
2003
ORDEN DEL DIA N° 2701

**COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS
Y PORTUARIOS, DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Y DE INDUSTRIA**

Impreso el día 2 de octubre de 2003

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2003

SUMARIO: **Sistema** que permita el aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino. Adopción de medidas para su implementación. **Dragan.** (6.698-D.-2002.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, por el cual solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita la recolección y aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer a la brevedad las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita el máximo aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay, con el propósito de destinarla a paliar el grave déficit alimenticio que atraviesa un alto porcentaje de nuestra población.

1. Reproducido.

Sala de las comisiones, 26 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Martha C. Alarcia. – Osvaldo H. Rial. – Ricardo A. Patterson. – Juan P. Baylac. – Alberto N. Briozzo. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Guillermo Amstutz. – Carlos A. Castellani. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Octavio N. Cerezo. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Ricardo Gómez. – Beatriz N. Goy. – Carlos R. Iparaguirre. – Margarita Jarque. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Gabriel J. Llano. – Elsa G. Lofrano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopek. – Julio R. F. Solanas. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública y de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, creen in-

necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En la actividad pesquera comercial las empresas centran sus esfuerzos de captura en determinadas especies que naturalmente son las que les producen los mayores beneficios económicos.

Cuando se utilizan artes de pesca especialmente diseñadas tales como la pota para el calamar o el palangre para especies de alto valor como la merluza negra y el abadejo, entre otras, se obtiene en una muy alta proporción solamente la especie buscada, o especie objetivo, sin incidir significativamente sobre las restantes presentes en la biomasa de la zona de pesca.

Por el contrario, cuando se utilizan redes para la captura de las mismas especies objetivo, tales como el calamar y el langostino entre las más caracterizadas para el problema que nos ocupa, se capturan incidental e inevitablemente ejemplares de las especies asociadas que conviven con la especie objetivo por integrar la cadena trófica o alimenticia.

Tanto para el calamar (*Illex argentinus*), como para el langostino, la especie siempre asociada es la merluza común (*Merluccius hubbsi*), la especie de explotación tradicional de nuestro caladero.

En el caso del langostino, obtenido principalmente en el golfo San Jorge, la denominada captura incidental, en este caso la merluza común, posee dos factores que conspiran contra su preservación; el primero de ellos es el alto precio del langostino, que en los buques hace reservar la casi totalidad de las bodegas de especializados, denominados tangoneros, para la especie objetivo. El segundo factor que atenta contra la preservación de dicha especie es que los ejemplares de merluza obtenidos incidentalmente junto con el langostino son ejemplares jóvenes, conocidos familiarmente como carioaca, cuyo pequeño tamaño impide procesarlo para la obtención del filet. Estos ejemplares integran la biomasa reproductiva de esta especie y, es fácilmente entendible que si se los captura en ese punto de su ciclo de vida, se está atentando directamente contra el crecimiento de la biomasa reproductiva de la merluza.

Por otra parte debemos tener presente que la principal especie de nuestro caladero ha sido declarada en emergencia pesquera mediante ley 25.019 del año 1999, situación que fuera prorrogada por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 189/99 vigente hasta nuestros días, en virtud de la sobreexplotación efectuada en la década pasada y que las medidas extraordinarias adoptadas para evitar su to-

tal extinción han incidido en forma negativa sobre el sector pesquero, particularmente sobre los numerosos trabajadores de las plantas de procesamiento en tierra.

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) desde hace varios años ha venido ocupándose de la problemática de la pesca incidental, con el propósito de proteger a los distintos *stocks* reproductivos de merluza, diseñando artes de pesca que permitieran el escape de los ejemplares que no constituyeran la especie objetivo. No obstante alcanzar resultados positivos, su empleo obligatorio es aún motivo de discusión y reticencia por parte del personal embarcado.

El INIDEP también ha realizado, a lo largo de varios años, estudios para cuantificar el porcentaje de captura incidental de distintas especies. Dichos estudios estadísticos, realizados por científicos pertenecientes al plantel de ese instituto, son conocidos y tienen un valor mínimo medio del orden del 10 % en tonelaje de captura, alcanzando valores sensiblemente mayores según se trate de la zona de pesca y fecha.

Teniendo presente que en la zafra del 2001, según los registros y controles disponibles, se desembarcaron casi 70.000 (setenta mil) toneladas de langostinos, lo que constituye un récord histórico para nuestro mar, sólo la merluza acompañante, preponderantemente juvenil, habría alcanzado un mínimo de 7.000 (siete mil toneladas) nada más que para esta especie asociada. El costo de la tonelada de ejemplares de merluza adulta, descabezada y eviscerada (H&C), alcanza los u\$s 1.200 contra los u\$s 6.000 del langostino, ambos valores en el mercado internacional, motivo por el cual es fácilmente entendible la práctica sistemática del descarte.

Con prescindencia del tamaño de los ejemplares de merluza despreciados para reservar bodega para el langostino, debemos agregar la significativa masa de descarte que aportan los buques que pescan con redes de arrastre las demás especies objetivo de nuestro caladero. Debemos tener en cuenta que el volumen total de capturas del año 2001 sobrepasó las 800.000 toneladas (ochocientos mil). Si nos atuviéramos a los valores mínimos de porcentaje de descarte que nunca descienden por debajo del 6 (seis) por ciento, descontando de ese total las capturas de calamar, langostino y vieiras, obtendríamos una masa de descarte del orden de 30.000 toneladas de distintas especies, que sumadas a las antes calculadas 7.000 (siete mil) toneladas de merluza descartadas con motivo de la pesca del langostino, alcanzarían una cifra de descarte cercana a las 37.000 (treinta y siete mil) toneladas anuales o, en otras unidades, 37 millones de kilos de distintas especies, aprovechables en diferente medida.

El tonelaje o los montos respectivos de la biomasa descartada no fueron motivo de preocupación cuando se transitaba por épocas de abun-

dancia y esplendor de nuestro caladero, aunque siempre constituyó un dato conocido y comentado en los numerosos ambientes ligados al quehacer pesquero, alimentario y ambiental. Pero cuando se redujeron drásticamente las capturas de merluza y el tamaño de esos ejemplares, como consecuencia de la explotación sin control, esa discusión se renovó y elevó de tono. Desde distintos sectores se han escuchado opiniones que alertaban sobre la gravedad del tema. Así se han elevado voces que sitúan los descartes en valores tan altos que resultan difíciles de aceptar, con montos que, según algunas fuentes, alcanzarían una significativa proporción de las exportaciones pesqueras nacionales totales, muy superiores a los simples valores aritméticos arriba expresados, producto de un cálculo meramente lineal.

Toda nuestra población conoce las penurias alimentarias que soporta casi la mitad de nuestra sociedad y no resulta difícil comprender que si todos nosotros, legisladores, pescadores, empresarios, científicos y gobernantes nacionales y provinciales, nos obligáramos al esfuerzo de encontrar una forma práctica de aprovechamiento de esta enorme masa de comida, o de proteínas, podríamos atender solidariamente las necesidades impostergables de alimentación de muchas familias de nuestro país, especialmente de niños cuyo déficit nutricional trae aparejado secuelas irreversibles en su desarrollo mental y físico.

La práctica propuesta no es frecuente en los distintos caladeros del mundo, y con certeza las medi-

das que puedan llegar a adoptarse conspiran contra la máxima eficiencia de las faenas de pesca y ocasionen erogaciones de distintos tipo a organismos del estado nacional o de las provincias, pero constituyen un deber inexcusable y una obligación moral ineludible para todos nosotros. No dudamos de que la tan mentada creatividad de nuestra sociedad pueda contribuir en forma efectiva a encontrar un modelo apto de colección y aprovechamiento de esta inmensa cantidad de recursos dilapidados.

Por todo el conjunto de razones expuestas solicito a los señores legisladores acompañen esta propuesta de declaración.

Marcelo L. Dragan.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera a la brevedad las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita la recolección y aprovechamiento de la importante masa ictícola que es descartada y desaprovechada por la pesca comercial a lo largo de nuestro litoral marítimo y zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay, con el propósito de destinarla a paliar el grave déficit alimentario que atraviesa un alto porcentaje de nuestra población.

Marcelo L. Dragan.